

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades
Dirección de Autorización y Registro de Entidades
Paseo de Gracia, 19
08007 - BARCELONA

Asunto: Fusión relativa a SABADELL EUROPA VALOR, FI y SABADELL EUROPA BOLSA, FI (nº registro CNMV: 3425 y 2147, respectivamente)

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 30 del Reglamento de I.I.C. se COMUNICA a ese Organismo como hecho relevante para la situación o el desenvolvimiento de los Fondos de Inversión de referencia, que:

“Con fecha 28 de enero de 2022, se ha formalizado mediante contrato privado la fusión por absorción de SABADELL EUROPA VALOR, FI, (Fondo absorbente que adoptará la nueva denominación SABADELL EUROPA BOLSA ESG, FI) y SABADELL EUROPA BOLSA, FI (Fondo absorbido), una vez aprobados los correspondientes Estados Financieros a fecha 27 de enero de 2022, por la Sociedad Gestora y la Entidad Depositaria.

A continuación, se detallan las ecuaciones de canje definitivas calculadas de acuerdo con los estados financieros de fecha 27 de enero de 2022, las cuales reflejan, para cada participación de las distintas clases de SABADELL EUROPA BOLSA, FI, el número de participaciones a las que equivale de SABADELL EUROPA VALOR, FI, que, en cada caso, se asigne como clase absorbente:

<i>Clase de participaciones de SABADELL EUROPA BOLSA, FI, (Fondo absorbido)</i>	<i>Clase de participaciones de SABADELL EUROPA VALOR, FI (Fondo absorbente)</i>	<i>Número de participaciones del Fondo absorbente por cada participación del Fondo absorbido</i>
<i>BASE</i>	<i>BASE</i>	<i>0,44660804</i>
	<i>PLUS</i>	<i>0,43182558</i>
	<i>PREMIER</i>	<i>0,41491960</i>
	<i>CARTERA</i>	<i>0,42054628</i>
	<i>PYME</i>	<i>0,42834806</i>
	<i>EMPRESA</i>	<i>0,42306868</i>
<i>PLUS</i>	<i>BASE</i>	<i>0,46143732</i>
	<i>PLUS</i>	<i>0,44616401</i>
	<i>PREMIER</i>	<i>0,42869668</i>
	<i>CARTERA</i>	<i>0,43451020</i>
	<i>PYME</i>	<i>0,44257103</i>
	<i>EMPRESA</i>	<i>0,43711635</i>
<i>PREMIER</i>	<i>BASE</i>	<i>0,47509611</i>
	<i>PLUS</i>	<i>0,45937071</i>
	<i>PREMIER</i>	<i>0,44138634</i>
	<i>CARTERA</i>	<i>0,44737194</i>
	<i>PYME</i>	<i>0,45567137</i>
	<i>EMPRESA</i>	<i>0,45005523</i>

CARTERA	BASE	0,46913450
	PLUS	0,45360643
	PREMIER	0,43584772
	CARTERA	0,44175821
	PYME	0,44995351
	EMPRESA	0,44440784
PYME	BASE	0,46098751
	PLUS	0,44572909
	PREMIER	0,42827878
	CARTERA	0,43408663
	PYME	0,44213961
	EMPRESA	0,43669025
EMPRESA	BASE	0,46722419
	PLUS	0,45175934
	PREMIER	0,43407295
	CARTERA	0,43995937
	PYME	0,44812130
	EMPRESA	0,44259821

El criterio de asignación a las distintas clases de SABADELL EUROPA VALOR, FI de la posición mantenida por cada uno de los partícipes en el Fondo absorbido ha sido el siguiente:

- ✓ *En el caso de personas físicas residentes, las posiciones suscritas se han asignado a aquella clase de participaciones Base, Plus o Premier más favorable al interés del partícipe, siempre en función del importe de inversión mínima inicial exigido en las distintas clases del Fondo absorbente y de la posición mantenida¹ por el partícipe en el Fondo absorbido el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión.*
- ✓ *En el caso de personas jurídicas y de personas físicas no residentes, las posiciones suscritas se han asignado a aquella clase de participaciones Base, Plus, Premier, o en el caso de personas jurídicas también Pyme o Empresa, más favorable al interés del partícipe, siempre en función del importe de inversión mínima inicial exigido en las distintas clases del Fondo absorbente y de la posición mantenida¹ por el partícipe en el Fondo absorbido el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión.*

Para aquellos partícipes del Fondo absorbido que mantuvieran también posiciones en el Fondo absorbente, las posiciones suscritas en el Fondo absorbido se han asignado en el Fondo absorbente a la clase más favorable de entre las clases de participaciones mantenidas en ambos Fondos el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión.”

Asimismo, se informa que este hecho relevante se publicará en www.sabadellassetmanagement.com y se incluirá en el próximo informe periódico.

Alexandre Lefebvre
Director General

Madrid, a 28 de enero de 2022

¹ *La posición mantenida en el Fondo absorbido que determina la asignación a la clase de participaciones del Fondo absorbente más favorable al interés del partícipe, es el mayor entre (i) el valor de mercado y (ii) el resultado de sumar todas las suscripciones realizadas y restar todos los reembolsos realizados, dentro del mismo contrato de instituciones de inversión colectiva suscrito con la entidad comercializadora, expresados en euros y desde la fecha de la primera suscripción en el Fondo.*